



ALCALDÍA DE PASTO  
Despacho del Alcalde

DECRETO 008 DE 2022  
(13 ENE 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL DECRETO 001  
DEL 2 DE ENERO DE 2022

EL SECRETARIO DE GOBIERNO CON ASIGNACIÓN DE FUNCIONES  
DE ALCALDE DE PASTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las previstas por el artículo 315 de la  
Constitución Política, la Ley 136 de 1994 y

C O N S I D E R A N D O:

Que de conformidad con el literal a del artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, en relación con el Concejo Municipal, corresponde al alcalde la función de *“presentar los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del municipio”* asimismo, la de colaborar con esa Corporación *“para el buen desempeño de sus funciones”* y convocarla *“a sesiones extraordinarias en las que sólo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado”*.

Que el párrafo 2 del artículo 23 de la Ley 136 de 1994 señala como facultad del Alcalde convocar al Concejo *“a sesiones extraordinarias en oportunidades diferentes, para que se ocupen exclusivamente de los asuntos que se sometan a su consideración”*.

Que, en ejercicio de las citadas funciones, a través del Decreto 001 del 2 de enero de 2022, el Alcalde de Pasto convocó al Honorable Concejo Municipal a sesiones extraordinarias durante los días 3, 4, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19 y 20 de enero del presente año, para discutir el proyecto de acuerdo titulado *“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA CREACIÓN DE LA EMPRESA DE GESTIÓN TERRITORIAL INTEGRAL - EMGETI DE PASTO, COMO UNA SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”*, por su importancia para el municipio.

Que, adicionalmente al proyecto de acuerdo consagrado en el Decreto 001 del 2 de enero de 2022, se hace necesario que el Honorable Concejo Municipal de Pasto también someta a trámite al interior de la Corporación el proyecto de acuerdo que se radicará bajo el título: *“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA CELEBRAR CONTRATOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE – VIGENCIA 2022, POR ENCIMA DE LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO 004 DEL 2017”*, tomando en cuenta su relevancia para el municipio.

Que, por la importancia del nuevo proyecto de acuerdo, se hace necesario modificar el artículo segundo del Decreto 001 del 2 de enero de 2022 para incluirlo en el acto administrativo y, en ese sentido, el Honorable Concejo Municipal de Pasto lleve a cabo el trámite correspondiente y agilice la aprobación de dicho proyecto, para la buena marcha de la administración municipal y el beneficio de la ciudadanía.

Que mediante el Decreto 006 del 12 de enero de 2022, se asignaron funciones de Alcalde Municipal de Pasto al Secretario de Gobierno, doctor Carlos Hernán Bastidas Torres, por la comisión otorgada al doctor German Chamorro De La Rosa entre el 13 al 15 de enero del presente año.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,



**ALCALDÍA DE PASTO**  
Despacho del Alcalde

DECRETO 008 DE 2022  
(13 ENE 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL DECRETO 001  
DEL 2 DE ENERO DE 2022

**D E C R E T A:**

ARTICULO PRIMERO. - MODIFICAR el artículo segundo del Decreto 001 del 2 de enero de 2022, el cual quedará así:

ARTÍCULO SEGUNDO. - Durante las sesiones extraordinarias que se convocan, el Concejo Municipal de Pasto se encargará del estudio y aprobación de los siguientes proyectos de acuerdo:


1. "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA CREACIÓN DE LA EMPRESA DE GESTIÓN TERRITORIAL INTEGRAL - EMGETI DE PASTO, COMO UNA SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"
2. "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA CELEBRAR CONTRATOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE - VIGENCIA 2022, POR ENCIMA DE LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO 004 DEL 2017"

ARTICULO SEGUNDO. - Las demás disposiciones del Decreto 001 de 2 de enero de 2022 se mantienen vigentes.

ARTICULO TERCERO. - El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San Juan de Pasto, a los trece (13) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022)

  
**CARLOS HERNÁN BASTIDAS TORRES**  
Secretario de Gobierno con asignación de funciones de  
Alcalde Municipal de Pasto  
Decreto 006 del 12 de enero de 2022

Proyectó: Diego Mauricio Dueñas Villota  
Profesional Universitario OAJD

Aprobó:   
Angela Pantoja Moreno  
Jefe Oficina Asesoría Jurídica